

## LA POLÍTICA Y LOS INSTRUMENTOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA ARGENTINA RECIENTE

*THE POLICY AND THE INSTRUMENTS OF THE INTERNATIONAL  
COOPERATION IN SCIENCE AND TECHNOLOGY OF RECENT ARGENTINA*

### RESUMEN

En la actualidad, la ciencia y la tecnología son vistas como pilares básicos para el desarrollo social y económico de un país. Desde el plano económico, ya que la ciencia y la tecnología influyen en la producción del valor agregado y la innovación, y desde el social, debido a que en complementariedad con un plan estratégico en políticas científico-tecnológicas se pueden generar mejores condiciones de vida y equidad social. Este trabajo tiene como objetivo analizar cómo se incorpora el interés por la cooperación internacional en ciencia y tecnología en el discurso de los correspondientes organismos y de qué manera eso se concreta en el diseño e implementación de acciones e instrumentos. Para ello, en primer lugar, se define la noción de cooperación internacional, sus alcances, sus objetivos y sus dinámicas. En segundo lugar, se describen los lineamientos de la política de cooperación internacional y los diversos organismos que cooperan en materia científica y tecnológica en la Argentina. Por último, se menciona la discusión de los resultados y las conclusiones del trabajo. Ambas ponen de relieve un aumento de la relevancia de la cooperación internacional y una mayor participación del estado en la definición de actores, áreas estratégicas y modalidades.

**Palabras clave:** ciencia y tecnología; cooperación internacional; instrumentos.

### ABSTRACT

*At present, science and technology are seen as basic pillars for social and economic development. From the economic point of view, due to science and technology influence the production of added value and innovation, and from the social point of view, due to in complementarity with a strategic plan in public policies in science and technology tends to generate better conditions of life and social equity. This paper aims to analyze how the interest in international cooperation in science and technology is incorporated into the documents of the corresponding organizations and how this is concretized in the design and in the implementation of activities and instruments. In order to achieve this, first of all, the notion of international cooperation, its scope, objectives and dynamics are defined. Secondly, the guidelines of international cooperation policy and the various cooperating agencies in science and technology in Argentina are described. Finally, the discussion of results and the conclusions are mentioned. Both emphasize an increase in the relevance of international cooperation and a greater participation of the state in the definition of actors, strategic areas and modalities*

**Keywords:** instruments; international cooperation; science and technology.



Magali Agustina Bollini



magaliagustina96@hotmail.com



Universidad Nacional del Centro de la Provincia  
de Buenos Aires, Argentina



Nerina Fernanda Sarthou



nfsarthou@yahoo.com.ar



Universidad Nacional del Centro de la Provincia  
de Buenos Aires, Argentina

## INTRODUCCIÓN

### El fenómeno de la cooperación según la teoría de las Relaciones Internacionales

En la segunda postguerra, se reedita la discusión respecto al fenómeno de la cooperación internacional. Desde la disciplina de las Relaciones Internacionales Barbé (1995), entiende que las relaciones en la arena internacional pueden concebirse de dos maneras, una de ellas se basa en el conflicto entendido como parte de la naturaleza hobbesiana del hombre y, la otra, en la paz bajo la esencia de un mundo lockeano en el cual las relaciones son posibles, debido a que las instituciones garantizan relaciones internacionales armónicas. Así, Barbé hace referencia a un continuum cooperación-conflicto. Dentro de esta última concepción, la cooperación es concebida como:

...un cálculo individual racional que revela que el mejor modo de conseguir uno o más objetivos nacionales fundamentales es cooperar con otro gobierno, dando vida así a un tipo de la relación particular y diferente de la que se tiene con otros gobiernos en relación con los mismos objetivos. (Barbé 1995:215)

Desde la teoría de las Relaciones Internacionales, existen dos corrientes distintas que explican el acto cooperativo, por un lado, se alude al Institucionalismo Neoliberal. Éste afirma que la capacidad de los Estados para comunicarse y cooperar depende de las instituciones hechas, que varían históricamente y según los temas, en naturaleza (políticas que incorporan) y en fuerza (grado hasta el cual sus reglas están claramente especificadas y son rutinariamente obedecidas) (Keohane 1993), la cooperación será más fuerte o estará condenada al fracaso dependiendo de la eficiencia de las instituciones. Por otro lado, el Neorrealismo entiende que:

...el elemento que permitía a los estados estabilidad en un sistema anárquico como es el sistema internacional, era la estructura de los estados (neorrealismo estructural) a través de diversas formas de equilibrio del poder, donde el interés nacional de un Estado se deriva únicamente de su posición en el sistema internacional, con jerarquías de Estados más fuertes que otros. (Posada 2005:256)

Bajo este escenario, el Neorrealismo entiende la cooperación internacional como un instrumento al servicio de legitimar el poder de las principales potencias e incluso eventualmente mantener el balance de poder en el sistema internacional, cualquier intento de cooperación representaría un juego de suma cero en el cual ganan las principales potencias y pierden los países en desarrollo, ya que la cooperación busca legitimar decisiones e intereses propios de las potencias. En base a esta concepción se destaca la postura de Mearsheimer sobre el Neorrealismo.

Los neorrealistas sostienen que las reglas de aquellas instituciones, bajo las cuales los Estados cooperan, reflejan la distribución del poder a nivel internacional. Así, para los realistas, los Estados más poderosos del sistema moldean las instituciones de manera que éstas mantengan la balanza de poder y reflejen los intereses propios de las potencias. (Mearsheimer 1994:17)

Dentro de esta corriente la cooperación simplemente juega el rol de mantener el statu quo en el sistema internacional y responder a intereses de los estados más poderosos, ante esta perspectiva la cooperación no generaría grandes cambios o avances para la consecución de los objetivos perseguidos, sino que simplemente mantendría los fines buscados por las potencias.

Mientras que los Neorrealistas perciben el escenario internacional como anárquico, donde reina la paz precaria y guerra latente, los Institucionalistas Neoliberales proclaman que la cooperación internacional resultará beneficiosa para los actores involucrados. Este enfoque apuesta a un orden internacional basado en las instituciones como garantes de la paz y de la solidaridad entre países. A pesar de que el Institucionalismo Neoliberal entiende que existe un escenario internacional armónico y de paz, también percibe la existencia de ciertas circunstancias que deberían ser cumplidas para poder llevar a cabo la cooperación internacional.

En primer lugar, “los agentes deben tener algunos intereses mutuos, es decir, deben obtener beneficios potenciales de su cooperación” (Keohane 1993:15). En segundo lugar, debe haber variabilidad institucional, las instituciones condicionan el comportamiento de los estados por lo tanto la cooperación internacional debe tener en cuenta en qué medida los agentes involucrados están siendo condicionados por las instituciones, si las instituciones mutan, el comportamiento de los agentes internacionales también cambiará.

Dentro de la corriente del Institucionalismo Neoliberal de la teoría de las Relaciones Internacionales, Deudney e Ikenberry (1991) critican la concepción de la teoría neorrealista en la cual hay dos grandes razones para cooperar: el equilibrio de poder y la hegemonía. En el primer caso, la cooperación entre la Unión Europea (UE) y Estados Unidos (EE.UU.) era producto del intento de contrarrestar la amenaza soviética, en el segundo caso, la cooperación servía para aumentar la hegemonía de EE. UU. e indirectamente acumular poder económico, político y social.

Deudney e Ikenberry (1991) rechazan que la cooperación entre Europa y EE.UU. tenga únicamente estos fines, ya que la misma no se limita sólo a mantener el status quo y las cuestiones militares- estratégicas en un marco de contención de la ex Unión Soviética, sino que involucran un amplio abanico de temáticas.

En suma, es importante entender el escenario en el cual se comprende la cooperación, ya que según la adopción del enfoque que se tome de la teoría de las Relaciones Internacionales, se establecerán los fines mismos de la cooperación: la cooperación se comprenderá con vistas a fines pacíficos y superadores de las circunstancias actuales si se lo entiende desde la corriente del Institucionalismo Neoliberal, sin embargo se regirá por fines utilitaristas, hegemónicos y de intereses si se comprende el escenario internacional bajo el enfoque Neorrealista, con esto se deduce que el enfoque teórico lleva a los autores a poner énfasis en un objetivo u otro a la hora de analizar la cooperación entre estados.

### **La noción de cooperación científica y tecnológica internacional**

Una vez definido el concepto de cooperación internacional, es necesario distinguir la cooperación internacional en ciencia y tecnología de los demás tipos de cooperación, debido a que no poseen las mismas características.

Según Correa, la cooperación internacional involucra el propósito de promover el desarrollo. En este sentido, la cooperación internacional es definida como “Las acciones y actividades que se realizan entre naciones u organizaciones de la sociedad civil tendientes a contribuir con el proceso de desarrollo de las sociedades de países en vías de desarrollo” (Correa 2008:26).

Asimismo, la cooperación internacional científica y tecnológica durante la década de 1970 y 1980 ha adquirido importancia a tal punto que los países la incluyen en la agenda internacional para subordinarla al bienestar social y económico de cada estado. Sirvió como herramienta para enfrentar problemáticas de diversos tipos en los países en desarrollo e incluso paralelamente se desarrolló un campo específico que no se confunde con otros tipos de cooperación:

La Cooperación Técnica y Científica apunta a compartir el conocimiento acumulado de un país con otro, o con una organización de la sociedad civil extranjera. Este tipo de colaboración se da a través de Programas de Cooperación Técnica en donde expertos viajan al país que solicita la ayuda para realizar trabajo de campo, asesoramiento, seminarios o conferencias. (Correa 2008:81)

Los actores que cooperan en materia científica y técnica presentan heterogeneidad en su composición ya que abarcan desde instituciones, estados, grupos de investigación, hasta empresas. Es por eso imprescindible contar con una definición de cooperación científica y tecnológica que involucre el amplio abanico de actores, funciones, objetivos y alcances. La definición que se empleará en este trabajo es la siguiente:

La cooperación científica y tecnológica internacional integra un conjunto de actividades que, a través de diversos actores –individuos, grupos de investigación o instituciones de diferentes países–, y de múltiples instrumentos, implican una asociación y colaboración para la consecución de objetivos acordados conjuntamente, así como para la obtención de un beneficio mutuo en el ámbito de la investiga-

ción, el desarrollo científico y tecnológico y la innovación. (Sebastián y Benavides 2007:94)

De modo que, los actores en la cooperación en ciencia y tecnología pueden ser colectivos e individuales, gubernamentales y no-gubernamentales; los instrumentos revisan una variedad de formas y, las actividades a desarrollar en conjunto adquieren una heterogeneidad importante, pero siempre significan una ganancia o beneficio mutuo. Asimismo, la cooperación involucra la investigación académica, el desarrollo de tecnología y la generación de innovación.

## METODOLOGÍA

Este trabajo constituye un artículo de reflexión sobre la cooperación internacional en ciencia y tecnología (C y T) en la Argentina reciente. La base de dicha reflexión parte de considerar dos elementos: cómo se incorpora el interés por la cooperación internacional en C y T en el discurso de los organismos nacionales del sector y de qué manera eso se concreta en el diseño e implementación de acciones e instrumentos.

Para alcanzar el desarrollo de los dos elementos mencionados, luego de haber presentado la discusión sobre la noción de cooperación internacional dentro de la teoría de las Relaciones Internacionales y de describir los alcances, objetivos y dinámicas que reviste la misma, se presentan a continuación los resultados obtenidos en el análisis del discurso y del organigrama de las dependencias públicas del complejo de ciencia y tecnología argentino.

Con el propósito de explorar el discurso, es decir, los lineamientos de la política de cooperación internacional en el área científico-tecnológica, se seleccionaron tres docu-

mentos centrales que desde el gobierno se han elaborado para el área: la Ley 25.467, el “Plan Bicentenario 2006-2010” y el “Plan Argentina Innovadora 2020”. En ellos se buscó la mención a la temática de la cooperación internacional y se valoró su relevancia a través de identificar el espacio ocupado dentro del texto en relación a otras temáticas y la especificidad del contenido.

Para identificar las acciones e instrumentos específicos diseñados e implementados para promover la cooperación internacional en C y T, se exploraron los organismos de mayor autoridad en el área y, a través de sus sitios web, se analizaron los instrumentos vigentes, las modalidades, los socios y los objetivos de la cooperación internacional.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

### Visibilidad de la cooperación internacional en los documentos de políticas de C y T

El gobierno nacional concentra los principales organismos de formulación, dirección y coordinación de política en C y T, entre ellos, el más importante es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT). Asimismo, en el Congreso de la Nación, la Cámara de Senadores y la de Diputados cuentan con comisiones de ciencia y tecnología cuya función es evaluar el desempeño del sector y promover las medidas legislativas que correspondan para su desarrollo, como, por ejemplo, aprobar el presupuesto para el área.

El país cuenta con distintas normas que organizan el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). Entre las más recientes se destaca la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación de septiembre de 2001, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva,

“Plan Bicentenario 2006-2010” y el “Plan Argentina Innovadora 2020”, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lineamientos Estratégicos 2012-2015.

La Ley Nacional 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación sancionada en 2001 tuvo como objetivo:

...establecer un marco general que estructure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente. (Ley Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, No. 25.467, 2001:1)

Consta de 30 artículos y ocho capítulos. Mediante ellos se especifican los objetivos de la política científica y tecnológica nacional y los principios de carácter irrenunciable y aplicación universal que rigen cualquier actividad científica, se define la estructura del SNCTI creándose nuevos organismos con funciones específicas y se establecen los lineamientos para los futuros planes, entre otras cuestiones.

En la Ley, el tema de la cooperación internacional aparece sólo en una ocasión como uno de los objetivos de la política científica y tecnológica nacional, estableciéndose en el inciso i) “Impulsar acciones de cooperación científica y tecnológica a nivel internacional, con especial énfasis en la región Mercosur” (Ley Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, No. 25.467, 2001:2). Por lo demás, no se menciona a través de qué instrumentos o líneas de financiamiento se promoverá la cooperación internacional.

Los planes plurianuales que se habían

formulado en el marco de los gobiernos anteriores, contenían criterios muy genéricos y de escaso impacto. De allí que, se buscó que la formulación de un nuevo Plan Estratégico se hiciera luego de realizar un mecanismo de consulta a la comunidad científica, a funcionarios, empresarios y a otros expertos nacionales y extranjeros, con el objeto de tener mayores alcances temporales y de objetivos de política (Emiliozzi 2011).

Como resultado de dicha consulta y del documento denominado “Bases para un Plan Estratégico”, se dio a conocer el documento “Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Plan Bicentenario 2006-2010”. En él se propusieron objetivos a mediano plazo y lineamientos estratégicos que brindan un marco para la política científica, tecnológica y de innovación.

A partir de aquella visión se formularon metas cuantitativas referidas a: volumen de inversión en el sector, número de investigadores y becarios y redistribución regional de recursos, y cualitativas, mediante la definición de dos tipos de prioridades para el desarrollo científico y tecnológico: áreas-problema-oportunidad y áreas temáticas prioritarias (disciplinarias y tecnológicas). Este Plan Estratégico debía orientar en lo sucesivo los diferentes planes anuales y plurianuales que establece la Ley 25.467 y servir de marco general de integración para los planes estratégicos.

La noción de cooperación internacional en el marco del Plan Bicentenario aparece en el capítulo VIII referido a las Políticas e Instrumentos, puntualmente, en el apartado sobre los Instrumentos de política del Plan Estratégico “Bicentenario” implementados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (actualmente Ministerio). Dicha secretaría administraba regularmente un conjunto de progra-

mas; dentro de aquellos que buscan la consolidación y ampliación de la base científica y tecnológica nacional se encuentran mencionados los Programas de Cooperación Internacional. Específicamente se enumeran en la tabla 1:

El gobierno nacional concentra los principales organismos de formulación, dirección y coordinación de política en C y T, entre ellos, el más importante es el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Mincyt). Asimismo, en el Congreso de la Nación, la Cámara de Senadores y la de Diputados cuentan con comisiones de ciencia y tecnología cuya función es evaluar el desempeño del sector y promover las medidas legislativas que correspondan para su desarrollo, como, por ejemplo, aprobar el presupuesto para el área.

El país cuenta con distintas normas que organizan el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). Entre las más recientes se destaca la Ley 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación de septiembre de 2001, el Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, “Plan Bicentenario 2006-2010” y el “Plan Argentina Innovadora 2020”, Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lineamientos Estratégicos 2012-2015.

La Ley Nacional 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación sancionada en 2001 tuvo como objetivo:

...establecer un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente. (Ley

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, No. 25.467, 2001:1)

Consta de 30 artículos y ocho capítulos. Mediante ellos se especifican los objetivos de la política científica y tecnológica nacional y los principios de carácter irrenunciable y aplicación universal que rigen cualquier actividad científica, se define la estructura del SNCTI creándose nuevos organismos con funciones específicas y se establecen los lineamientos para los futuros planes, entre otras cuestiones.

En la Ley, el tema de la cooperación internacional aparece sólo en una ocasión como uno de los objetivos de la política científica y tecnológica nacional, estableciéndose en el inciso i) “Impulsar acciones de cooperación científica y tecnológica a nivel internacional, con especial énfasis en la región Mercosur” (Ley Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, No. 25.467, 2001:2). Por lo demás, no se menciona a través de qué instrumentos o líneas de financiamiento se promoverá la cooperación internacional.

Los planes plurianuales que se habían formulado en el marco de los gobiernos anteriores, contenían criterios muy genéricos y de escaso impacto. De allí que, se buscó que la formulación de un nuevo Plan Estratégico se hiciera luego de realizar un mecanismo de consulta a la comunidad científica, a funcionarios, empresarios y a otros expertos nacionales y extranjeros, con el objeto de tener mayores alcances temporales y de objetivos de política (Emiliozzi 2011).

Como resultado de dicha consulta y del documento denominado “Bases para un Plan Estratégico”, se dio a conocer el documento “Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Plan Bicentenario 2006-2010”. En él se propusieron objetivos a mediano plazo y lineamientos estratégicos que brindan un marco para

la política científica, tecnológica y de innovación.

A partir de aquella visión se formularon metas cuantitativas referidas a: volumen de inversión en el sector, número de investigadores y becarios y redistribución regional de recursos, y cualitativas, mediante la definición de dos tipos de prioridades para el desarrollo científico y tecnológico: áreas-problema-oportunidad y áreas temáticas prioritarias (disciplinarias y tecnológicas). Este Plan Estratégico debía orientar en lo sucesivo los diferentes planes anuales y plurianuales que establece la Ley 25.467 y servir de marco general de integración para los planes estratégicos.

La noción de cooperación internacional en el marco del Plan Bicentenario aparece en el capítulo VIII referido a las Políticas e Instrumentos, puntualmente, en el apartado sobre los Instrumentos de política del Plan Estratégico “Bicentenario” implementados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología (actualmente Ministerio). Dicha secretaría administraba regularmente un conjunto de programas; dentro de aquellos que buscan la consolidación y ampliación de la base científica y tecnológica nacional se encuentran mencionados los Programas de Cooperación Internacional. Específicamente se enumeran en la tabla 1:

Nuevamente la noción de cooperación internacional es recuperada en los anexos del Plan, cuando se definen las área-problema-oportunidad, específicamente aquella denominada “Conocimiento y uso sustentable de los recursos naturales renovables y protección del ambiente”. En la Línea Prioritaria sobre cambio climático, dentro de la descripción de los escenarios climáticos e hidrológicos de Argentina, se afirma:

Ante la gravedad de estos impactos, se

Tabla 1: Programas de Cooperación Internacional - Plan Bicentenario 2006-2010, Argentina

Misiones de investigación realizadas dentro de proyectos aprobados en el marco de Acuerdos Interinstitucionales de Cooperación Científico-Tecnológica
Programa de Formación de Recursos Humanos
Realización de Seminarios y <i>Workshops</i> de Promoción de la Cooperación Internacional
Centros y Programas Binacionales
Centros y Programas Multilaterales
Programa R@íces
Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR (RECyT)
Programa de Internacionalización de la vinculación tecnológica con el sector productivo, empresas y ONG's
Programa IAESTE- International Association for the Exchange of Students for Technical Experience
Respaldo Científico y Tecnológico a las posiciones gubernamentales internacionales en foros multilaterales

Fuente: Plan Bicentenario (2006:21-22).

debería trabajar intensamente en mejorar la certidumbre de los escenarios climáticos en la región sur de América del Sur. Este es un gran desafío científico, que se puede lograr en el contexto de la cooperación regional e internacional, pero que debe tener una importante componente nacional para focalizar geográficamente y superar los problemas que todavía presentan los modelos climáticos en la simulación del clima regional. (Plan Bicentenario 2006:48)

En el Plan Argentina Innovadora 2020, la noción de cooperación internacional se enmarca dentro de uno de Ejes de Trabajo identificados para alcanzar el objetivo general del Plan:

Impulsar la innovación productiva inclusiva y sustentable sobre la base de la expansión, el avance y el aprovechamiento pleno de las capacidades científico-tecnológicas nacionales, incrementando así la competitividad de la economía, mejorando la calidad de vida de la población, en un marco de desarrollo sustentable. (Plan Argentina Innovadora 2020 2013:88)

En el capítulo II se define la Estrategia de Desarrollo Institucional del SNCTI mediante la identificación de cuatro ejes de trabajo: Eje articulación; Eje recursos; Eje procedimientos y Eje instrumentos y financiamiento. A su vez, cada uno de ellos tiene sub-ejes de trabajo. El Eje articulación se divide en cinco sub-ejes: 1) Articulación con el sector público; 2) Articulación con el sector privado; 3) Articulación con actores sociales; 4) Articulación territorial; 5) Articulación internacional.

Bajo el apartado titulado Articulación internacional, se define la cooperación internacional como:

...un instrumento fundamental para fortalecer y complementar las capacidades nacionales en ciencia y tecnología, con vistas a su transformación en ventajas competitivas y mejoras en la calidad de vida de la sociedad. La política de cooperación internacional del Ministerio ha sido propósito concebida como una contribución al logro de ese. La premisa que subyace a esta política es que en el terreno científico y tecnológico los esfuerzos



nacionales resultan potenciados por la cooperación con actores internacionales. (Plan Argentina Innovadora 2020 2013:48)

Posteriormente, establece una diferenciación con anteriores concepciones sobre la cooperación internacional en el área cuando menciona que:

En la actualidad, la cooperación internacional que lleva adelante el Ministerio está guiada por la idea fuerza del desarrollo sustentable en materia económica, social y ambiental. A diferencia de etapas anteriores, en las que el objetivo de la cooperación era alcanzar el crecimiento económico (mediante la transferencia de recursos para aumentar la capacidad productiva y de inversión del país) o la modernización (mediante la creación de capacidades científicas y la regulación de los procesos de transferencia e incorporación de tecnología), en los últimos años ha habido replanteos y han surgido nuevos desafíos en el ámbito de la cooperación internacional. El nuevo escenario está marcado por las transformaciones en la economía internacional, los cambios políticos en los países de la región y el advenimiento de un contexto mundial cada vez más multipolar, en el que las regiones adquieren un peso cada vez mayor y se desarrollan procesos a gran escala. Entre éstos se encuentra la mundialización del sistema científico-tecnológico y la asunción de un papel protagónico por parte de la ciencia y tecnología en la modernización productiva y la competitividad interna. (Plan Argentina Innovadora 2020 2013:49)

En este sentido, se destaca que dentro de las acciones de cooperación internacional en

Ciencia, Tecnología e Innovación de Argentina, el Ministerio -a través de las acciones de política ejecutadas por la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales- se ha abocado a “privilegiar la complementación de capacidades, proyectar el fortalecimiento local y contribuir al crecimiento de capacidades en áreas de vacancia estratégicas para el desarrollo nacional” (Plan Argentina Innovadora 2020 2013:49).

Entre las acciones de cooperación internacional que explícitamente se mencionan se encuentran: la mayor participación argentina en el Séptimo Programa Marco de la Unión Europea, los numerosos proyectos en conjunto con centros de investigación extranjeros, el incremento de convenios firmados con otros países en el área de cooperación bilateral, el desarrollo de los PICT Internacionales y de Centros Binacionales en áreas prioritarias.

Un párrafo aparte es dedicado al Programa Raíces, señalándose que “por primera vez en muchas décadas, el país cuenta con una política clara hacia los recursos humanos radicados en el exterior” (ibid.). Se subraya la relevancia del hecho de que el Programa Raíces haya sido declarado Política de Estado (mediante la sanción de la Ley 26.421) y la destacada cifra de más de 850 científicos repatriados.

Por último, se establecen lineamientos generales para el área de cooperación internacional para los años de vigencia del Plan se buscará:

...profundizar la inserción y participación de los científicos, tecnólogos y empresarios argentinos en el escenario internacional y contribuir a la generación, adaptación, difusión y transferencia de conocimiento, con vistas a agregar valor a los productos y servicios nacionales y mejorar la

calidad de vida de la población. (Plan Argentina Innovadora 2020 2013:49)

En cuanto a la profundización de la cooperación a nivel regional y subregional (América Latina - MERCOSUR - UNASUR) como bi-regional (principalmente en el eje América Latina - Unión Europea) “se actuará sobre la base del consenso, el intercambio de experiencias y el diseño de programas de mutuo interés y financiación conjunta” (Plan Argentina Innovadora 2020:49). Asimismo, “se buscará profundizar los vínculos con instituciones de países de otras regiones que han logrado desarrollos de excelencia en áreas consideradas centrales para el desarrollo nacional” (Plan Argentina Innovadora 2020 2013:49).

Además de los documentos analizados, es de relevancia mencionar un documento que se encuentra disponible en el sitio web oficial del MINCYT referido a la Ciencia y tecnología argentina en el mundo. En él se define a las relaciones internacionales como un instrumento fundamental para fortalecer las capacidades nacionales científico-tecnológicas, de investigación y desarrollo, y para generar procesos de cooperación que contribuyan al crecimiento económico y social de los países.

De acuerdo a dicha afirmación, se agrega que: el MINCYT “en coordinación con la Cancillería Argentina, desarrolla una política exterior en ciencia, tecnología e innovación de acuerdo al interés nacional y con conciencia de los intereses globales predominantes y de la diversidad de actores existentes en el sistema internacional” (sitio web oficial del MINCYT 2016).

Más adelante el documento “Ciencia y tecnología argentina en el mundo” identifica tres ámbitos de cooperación: la cooperación bilateral, la cooperación regional y la cooperación multilateral. La primera modalidad es

entendida como el punto de partida de la inserción argentina en el mundo y se constituye central para generar procesos de cooperación que contribuyan al crecimiento económico y social de los países.

La segunda modalidad, se refiere a la integración regional en materia científico tecnológica y tiene como ámbito principal al MERCOSUR y como horizonte a América Latina. La tercera modalidad, entiende que está orientada a la presencia y participación constante del país en foros y organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Banco Mundial, el Programa Iberoamericano Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (CYTED), la oficina de Enlace con la Unión Europea- Argentine Bureau for Enhancing Cooperation in Science, Technology and Innovation (ABEST), entre otros.

Por último, este documento menciona los mecanismos de cooperación que se implementan: proyectos conjuntos de investigación que incluyen la financiación del intercambio de científicos; la realización y financiación de proyectos de investigación e innovación tecnológica; el otorgamiento de becas para la formación de recursos humanos; la creación de Centros Binacionales virtuales o con sede física en algunos de los países signatarios; y la realización de talleres o seminarios que permiten el encuentro de expertos y ponen de manifiesto las potencialidades de cada país”. Se destacan también las redes de investigadores argentinos y extranjeros, la vinculación con investigadores argentinos radicados en el exterior y la promoción de su retorno mediante el Programa Raíces.

El análisis cualitativo del interés por la cooperación internacional en ciencia y

tecnología en los documentos de política sectorial constituye un primer paso para caracterizar la posición del estado al respecto. No obstante, no siempre el valor del discurso se corresponde de manera lineal con el nivel de las prácticas efectivamente concretadas. Es necesario, por lo tanto, ser precavidos al momento de interpretar los resultados obtenidos en el plano discursivo, comparándolos con las acciones que dichos discursos originaron.

### **La integración de las iniciativas de cooperación internacional en el organigrama de las dependencias públicas**

El principal organismo que se encarga de la promoción de la cooperación internacional es la actual Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional, dependiente del MINCYT -denominada hasta 2015 Dirección Nacional de Relaciones Internacionales-. Tiene como rol principal:

...entender en acciones de cooperación e integración institucional entre el Ministerio y los organismos y autoridades de los distintos poderes del Estado en el ámbito nacional, provincial o municipal y de la ciudad autónoma de Buenos Aires, entes regionales e instituciones intermedias; como así también en el diseño y ejecución de políticas públicas destinadas a jóvenes actores de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva, con el fin de promover su arraigo. (Sitio Web Oficial MINCYT 2016)

Dentro de sus funciones también participa en asuntos de cooperación técnica internacional que se relacionen con la ciencia, la tecnología y la innovación productiva, de allí que como objetivo busque promover el fortalecimiento de la cooperación internacional -con un país extranjero o multilateral- como herramienta estratégica en el diseño de

políticas y en el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva a nivel nacional.

La Dirección organiza la cooperación internacional en tres ámbitos. La cooperación bilateral, la cooperación multilateral y la cooperación con empresas.

Los mecanismos de cooperación bilateral entre Argentina y un estado extranjero se establecen mediante programas surgidos a partir de la firma de Acuerdos Internacionales o Interinstitucionales. El objetivo principal de los mismos es fomentar la vinculación de la comunidad científica nacional con sus pares en el extranjero sobre la base del interés mutuo en desarrollar investigaciones e intercambiar conocimientos. La colaboración se implementa a través de diversas modalidades. Las vigentes al momento son (tabla 2):

La cooperación en el ámbito multilateral involucra la participación de instituciones, grupos de investigación y empresas argentinas en programas e iniciativas vinculadas a la ciencia, la tecnología y la innovación promovidas por organizaciones regionales e internacionales. Los Acuerdos Internacionales o Interinstitucionales constituyen el marco jurídico de las relaciones multilaterales y establecen el grado de cooperación y compromiso generado en cada caso. Este tipo de cooperación es subdividida en tres ámbitos: América, Unión Europea y Programas y Organismos Internacionales.

En América se busca promover la integración regional en materia científico- tecnológica cuyo ámbito principal es el Mercosur y como horizonte América Latina. Se establece que, “en este sentido se trabaja en el fortalecimiento de las relaciones con socios estratégicos en el continente y en la cooperación con países en vías de desarrollo para disminuir las asimetrías existentes”. Específica-

Tabla 2: Modalidades de cooperación internacional vigentes de la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional del MINCYT en Argentina

Modalidad	Descripción
Proyectos Conjuntos de Investigación	Se financian intercambios (movilidad de investigadores) en el marco de proyectos conjuntos de investigación y cooperación. Los proyectos se presentan en convocatorias abiertas simultáneamente en ambos países y se seleccionan de común acuerdo.
Seminarios y talleres	Se realizan en áreas de interés común con el objeto de que los científicos tomen contacto con pares extranjeros que trabajan en la misma temática. Financiación compartida con la contraparte.
Centros Binacionales	Funcionan sobre la base de la articulación de polos generadores y difusores de conocimientos. Incluyen acciones tales como: formación de recursos humanos; intercambio de profesores e investigadores; organización de seminarios y talleres; coordinación de redes nacionales; constitución de grupos de trabajo mixtos con empresas para identificar nichos de mercado, productos y desarrollos; financiación de proyectos conjuntos de investigación.
PICT Internacionales	Es una variante de los PICT de la Agencia, donde un grupo de investigación argentino con otro extranjero presentan un proyecto conjunto y se les financian distintos rubros: equipamiento, movilidad, publicaciones, etc.

Fuente: Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional, sitio web oficial:

<http://www.mincyt.gob.ar/cooperacion-bilateral>

mente se mencionan dos ámbitos: Reunión Especializada de Ciencia y Tecnología del MERCOSUR y Unión de Naciones Suramericanas.

En el caso de Europa, se destaca puntualmente que en octubre de 2005 se puso en marcha la Oficina de Enlace Argentina-Unión Europea en Ciencia Tecnología e Innovación (Proyecto ABEST A/EU-6PM) en el seno de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del MINCYT y se subraya que:

Esta plataforma ha reforzado y expandido las actividades de cooperación científica-tecnológica de los grupos

de investigación de excelencia de las distintas áreas del conocimiento de todas las regiones, posicionando la Argentina como el país latinoamericano con mayor índice de efectividad en términos de participación en los Programa Marcos. (Sitio web oficial MINCYT 2016)

Respecto a la cooperación con organismos internacionales, sólo se menciona un listado de aquellos con los cuales existen actividades de cooperación internacional en el área, tales como: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, CYTED, entre otros.

Por otra parte, también existen actividades de cooperación internacional con empresas. En este caso, los proyectos buscan promover la cooperación científica y tecnológica entre empresas de diferentes países. Se señala que, “de esta manera, se busca la incorporación de conocimiento en el proceso productivo para mejorar la competitividad de las empresas y fomentar la colaboración del sector privado con los centros de investigación” (sitio web oficial MINCYT 2016).

Además de la Dirección anteriormente descripta, dependiente del MINCYT, los organismos que componen el SNCYT argentino cuentan con políticas e instrumentos propios para promover la cooperación internacional.

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET): es el principal organismo dedicado a la promoción de la ciencia y la tecnología en la Argentina creado en 1958. Es un ente descentralizado en jurisdicción del MINCYT que tiene por misión además del fomento, la ejecución de actividades científicas y tecnológicas, de acuerdo con las políticas generales fijadas por el gobierno y las prioridades y lineamientos establecidos en los Planes Nacionales de C y T (Lemarchand y Gordon 2010). Respecto a la cooperación internacional el CONICET no posee una dependencia específica para estos asuntos, pero cuenta con una diversidad de instrumentos para promover la cooperación en el área. Específicamente identifica cinco modalidades de cooperación:

- Programas de Visitas Científicas: tiene como objetivo fomentar el contacto entre investigadores para explorar nuevas posibilidades de cooperación y/o elaborar proyectos de investigación conjuntos.
- Programas de Cooperación Bilateral: tiene

como propósito financiar proyectos de investigación bianuales y trianuales en temáticas específicas, en conjunto con instituciones extranjeras.

- Grupos de Investigación Internacional: se trata de asociaciones entre investigadores de una o más instituciones nacionales con una o más instituciones extranjeras para implementar programas de investigación conjuntos, con dos componentes: los proyectos de investigación y la formación de doctores y jóvenes investigadores.
- Estadías de Investigadores y/o expertos extranjeros en Argentina: este programa ofrece becas de 3 a 12 meses para estadías en las Unidades Ejecutoras del CONICET para investigadores y/o expertos en áreas de prioridad estratégica, de vacancia, interés regional y/o temático que resulten en un beneficio directo para la institución.
- Laboratorios internacionales asociados: son institutos de investigación con al menos dos sedes, una en Argentina y la otra en el país de contraparte.
- Centros Internacionales de Investigación: son unidades de gestión compartida con Instituciones extranjeras. Esta co-gestión incluye el gobierno, planificación y financiamiento. Están establecidos físicamente en Argentina y buscan ser ámbitos de referencia nacional e internacional en su disciplina, temática o campo de aplicación.
- Becas internacionales y Estadías en el Exterior: existe una diversidad de becas de Postgrado y Postdoctorales destinadas a postulantes latinoamericanos, becas de Reinserción de Investigadores, becas por Convenios con organismos internacionales.
- Estadías en el exterior: existen 2 Programas que financian estadías de corta duración en centros de investigación de excelencia para realizar capacitación y/o experimentación dentro del plan de trabajo presentado.

El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA): es un organismo estatal

descentralizado con autarquía operativa y financiera, dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Fue creado en 1956 y desde entonces desarrolla acciones de investigación e innovación tecnológica en las cadenas de valor, regiones y territorios para mejorar la competitividad y el desarrollo rural sustentable del país. Este organismo cuenta con dependencias específicas para gestionar asuntos internacionales. Dentro de la Dirección Nacional Asistente de Relaciones Institucionales, funciona la Coordinación de Misiones Internacionales, la Gerencia de Misiones de Cooperación Tecnológica Internacional y la Gerencia de Relaciones Internacionales. Asimismo, el INTA participa en proyectos que poseen financiamiento externo o participación de un actor internacional tales como:

. Proyecto Biotecsur: surgió en 2005 de una iniciativa de cooperación entre la UE y el MERCOSUR; vincula a los sectores privado, académico y público de los cuatro países y trabaja mirando al conjunto de las capacidades científico-tecnológicas disponible en la región.

. Proyecto INTA-Embrapa: el INTA y la Empresa Brasileira de Pesquisa Agropecuaria de Brasil (Embrapa) tienen el objetivo de ampliar los programas cooperativos y de intercambio en el área de investigación y tecnología agropecuaria. Para ello, abrieron una convocatoria exclusiva para profesionales de ambos organismos en siete líneas temáticas estratégicas: bioenergía, lechería, agricultura familiar, sanidad vegetal, sanidad animal, biotecnología y mejoramiento genético de los cultivos.

. Proyecto Agriterris: convenio Franco-Argentino de cooperación científica y académica, que tiene como objetivo desarrollar actividades conjuntas de investigación, formación y capacitación en pro del desarrollo rural, así como fomentar estudios comparados entre ambos países, en el área de la

actividad agropecuaria, de los territorios rurales y del desarrollo rural.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI): tiene como objetivo prioritario fortalecer el entramado productivo mediante la promoción de la innovación, el aumento de la competitividad y la optimización de los procesos industriales. Actúa como generador y proveedor de servicios tecnológicos en áreas tales como la investigación y el desarrollo, la asistencia técnica, los ensayos, los análisis y las calibraciones, la certificación y la transferencia del conocimiento.

Es además referente nacional en el ámbito de las mediciones, constituyéndose como Instituto Nacional de Metrología. Los asuntos internacionales son gestionados a través de la Gerencia de Cooperación Económica e Internacional. Entre las acciones de cooperación internacional se encuentran las siguientes modalidades: Acuerdos bilaterales con países de la región; Articulación científico-tecnológica con organismos internacionales; Cooperación Sur-Sur; Proyecto INTI-UE.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE): es el único organismo del Estado Nacional con capacidad para actuar pública y privadamente en los órdenes científico, técnico, industrial, comercial, administrativo y financiero, así como competencia para proponer las políticas para la promoción y ejecución de las actividades en el área espacial con fines pacíficos en todo el ámbito de Argentina. La CONAE tiene como particularidad poseer un Plan Espacial. El que está actualmente en vigencia es el denominado “Argentina en el Espacio 2004-2015, actualización 2010”. Dentro de la oficina de cooperación institucional se promueve y ejecuta la cooperación internacional.

Se establece que la ejecución y concreción de los objetivos del plan requiere tanto de la asociación con sectores del ámbito nacional, como de la cooperación internacional. Asimismo, la cooperación internacional es de carácter asociativo y se concreta mediante convenios internacionales con agencias espaciales y organismos del resto del mundo. A pesar de esta afirmación, no se ha encontrado en el sitio web de la CONAE instrumentos específicos que promuevan la cooperación internacional.

La Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) es un organismo autárquico dependiente del Ministerio de Energía y Minería de la Nación. Es relevante destacar que la CNEA está presente en casi la totalidad del territorio nacional, desde la provincia de Salta en el extremo norte hasta Santa Cruz en el extremo sur, y está asociada a organismos y empresas tecnológicas del sector para completar el ciclo del combustible nuclear.

En 2006 se anunció la reactivación del Plan Nuclear Argentino, un hito refundacional en la historia de la CNEA, que estableció un programa para el corto y mediano plazo sobre la base de dos ejes principales: la consolidación de la opción nuclear como fuente de generación eléctrica y la ampliación del desarrollo de las aplicaciones de la tecnología nuclear a la salud pública, el agro y la industria. Entre los principales proyectos de carácter internacional se encuentran:

. Centro Internacional de Ciencias de la Tierra ICES: su génesis se remonta a la concreción del Proyecto Peteroa realizada en 2002. En esa oportunidad, científicos argentinos e italianos compartieron la creación y puesta en funcionamiento de la Estación Multiparamétrica de monitoreo del volcán Peteroa, próximo a la ciudad de Malargüe. Esa fue la primera estación en su tipo de toda la Cordillera de los Andes. La realización del

Primer Encuentro de Ciencias de la Tierra en 2005 marcó el comienzo de un trabajo interdisciplinario, interinstitucional e internacional donde confluyeron científicos de distintas disciplinas que trabajan en la producción de conocimientos sobre la Tierra, la sociedad y el ambiente. Está organizado por áreas temáticas y por nodos según la procedencia de los científicos (Argentina, Italia, Uruguay, Bolivia, Colombia).

. Proyecto Pierre Auger: la CNEA es uno de los principales miembros del proyecto en el que participan cerca de 400 científicos de más de 70 instituciones de 17 países. Para resolver el enigma de los rayos cósmicos ultraenergéticos, el Observatorio mide las cascadas de partículas que se producen cada vez que un rayo cósmico choca contra las moléculas de la atmósfera superior. Está emplazado, en el Hemisferio Sur, en la zona de Malargüe, Provincia de Mendoza, Argentina; y en el Hemisferio Norte, en Colorado, Estados Unidos.

Hasta aquí, puede decirse que el interés de los gobiernos recientes de Argentina en promover la cooperación internacional en C y T se visualiza tanto en los documentos oficiales del sector como en las dependencias públicas existentes para crear y gestionar los instrumentos específicos.

El país posee tres documentos básicos que contienen los lineamientos de la política científica y tecnológica: una ley nacional sancionada en 2001 y dos planes plurianuales, el Plan Bicentenario y el Plan Argentina Innovadora 2020, dados a conocer en 2006 y en 2013, respectivamente. Mientras que en la ley el fenómeno de la cooperación internacional se menciona en una ocasión como uno de los objetivos de la política del sector, haciéndose explícita referencia a los países que integran el Mercosur como actores fundamentales, en los planes se definen un número más relevante de cuestiones que

demuestran un mayor involucramiento del gobierno.

En el plan Bicentenario la cooperación internacional es mencionada cuando se hace alusión a los instrumentos de política del plan; específicamente se señalan los distintos programas y centros internacionales que se implementan en el país. Esta enumeración demuestra una identificación y relevamiento previo y su incorporación en el Plan puede entenderse como un triunfo de quienes sostienen su relevancia.

También la cooperación internacional es mencionada en los anexos, vinculada a la temática sobre cambio climático. Si bien en este plan se encuentra expresada la posición respecto a la cooperación internacional, su espacio como tema en el conjunto del documento es significativamente sucinto y poco preciso. No se observa desde el gobierno una definición y posicionamiento sobre qué modalidades, cuáles socios y para qué fomentar la cooperación en ciencia y tecnología en Argentina.

En el Plan Argentina Innovadora 2020, la noción de cooperación internacional es considerada uno de los cinco sub-ejes de trabajo dentro del Eje Articulación, necesarios para alcanzar el propósito general de la política del sector. En el sub-eje denominado Articulación internacional se define el concepto de cooperación internacional, entendiéndola como un instrumento fundamental que sirve para fortalecer y complementar las capacidades nacionales en el sector para mejorar la calidad de vida de la sociedad.

Asimismo, se subraya que desde el Ministerio del área se promueve un enfoque específico de cooperación en ciencia y tecnología, aquel que se sustenta en el del desarrollo sustentable en materia económica, social y

ambiental. Retomando la necesidad de la cooperación para fomentar el desarrollo nacional, se expresa la relevancia de seleccionar áreas de vacancia estratégicas para el desarrollo nacional y se mencionan los actores y los instrumentos claves. En este plan se advierte una mayor importancia otorgada al fenómeno así como una mayor definición por parte del gobierno de qué tipo de cooperación estimular.

Respecto a las dependencias públicas, se encontró que bajo la órbita del Ministerio existe una dirección encargada de promover y gestionar los instrumentos de la política de cooperación internacional. Allí se organiza la cooperación en tres ámbitos dependiendo de quienes son los actores: bilateral, multilateral y con empresas. Llama la atención la incorporación de las empresas como actor socio de la cooperación internacional ya que es un actor descuidado en la teoría sobre la cooperación en el área. A su vez, la cooperación multilateral se divide según los actores sean de América, de la UE o de Programas y Organismos Internacionales. Los socios estratégicos mencionados son el Mercosur y la UE.

Además de la dependencia dentro del Ministerio, los organismos que componen el SNCTI argentino cuentan con políticas e instrumentos propios para promover la cooperación internacional. De este modo, encontramos que el CONICET posee fundamentalmente instrumentos de cooperación referidos a la formación de recursos humanos y al desarrollo de proyectos y centros de investigación internacionales.

El INTA desarrolla sus actividades de cooperación internacional mediante la participación en proyectos con financiamiento externo vinculados a un área de conocimiento estratégica como lo es la biotecnología y las líneas temáticas de relevancia estableci-



das con un socio, puntualmente con Francia y con Brasil.

En el caso particular del INTI la cooperación internacional se ve un tanto disminuida en su importancia general. Entre las acciones de cooperación internacional se encuentran las modalidades de acuerdos bilaterales con países de la región, con organismos internacionales, cooperación Sur-Sur y con la UE. En el sitio web oficial del INTI no hay mayor información sobre estos proyectos, con lo cual se requiere complementar este vacío de datos con entrevistas a informantes clave.

Una situación similar se repite en el caso de la CONAE. Las actividades de cooperación internacional de este organismo se enmarcan en el Plan Espacial vigente, pero a pesar de que el mismo hace mención a la importancia de la cooperación internacional no se ha encontrado en el sitio web de la CONAE instrumentos específicos que promuevan la cooperación internacional.

Finalmente, la CNEA se desenvuelve en proyectos de carácter internacional de amplias dimensiones tales como: el Centro Internacional de Ciencias de la Tierra ICES que está organizado por áreas temáticas y por nodos según la procedencia de los científicos, con dos sedes representadas por el nodo Argentina y el Proyecto Pierre Auger, en el cual la CNEA es uno de los principales miembros del proyecto Pierre en el que participan cerca de 400 científicos de más de 70 instituciones de 17 países.

## CONCLUSIONES

La cooperación internacional en ciencia y tecnología es una herramienta al servicio del desarrollo productivo-económico del país, sin embargo, ésta no se limita al esfuerzo

económico sino también al esfuerzo por lograr desarrollo e inclusión social. Analizando los documentos oficiales que fijan las pautas de la política científica y tecnológica argentina, se visualiza el aumento del interés por promover la cooperación en el área entre la Ley sancionada en 2001 hasta el Plan dado a conocer en 2010.

Lo anterior pone de manifiesto que la dirección, los socios y las modalidades de la cooperación internacional pueden verse afectadas por la posición del gobierno respecto al fenómeno. No puede, ni debe considerarse un proceso espontáneo o “neutral” sino que debe entenderse como una herramienta para potenciar el desarrollo nacional en el sector.

Con respecto a los organismos públicos, se observa la concentración de las actividades de promoción en la Dirección Nacional de Cooperación e Integración Institucional, dentro del MINCYT. Desde el Ministerio se define la política a nivel nacional y se destina un presupuesto para poner en marcha los instrumentos específicos. No obstante, los restantes organismos del complejo científico y tecnológico también llevan adelante actividades de cooperación con particularidades propias de acuerdo a la función y al área de cada dependencia.

El CONICET, organismo central para la formación de recursos humanos y para el desarrollo de proyectos de investigación lleva adelante la cooperación internacional a través de modalidades relativas a dichas esferas. Por su parte, los organismos especializados como el INTA, el INTI, la CONAE y la CNEA participan en centros y acciones referidas a sus ámbitos temáticos. A pesar de que estos organismos poseen cierta autonomía, los socios y las líneas temáticas de la cooperación se encuentran definidas en los planes plurianuales elabora-

dos a nivel del ministerio del sector, lo cual brinda un marco de congruencia a la política de cooperación internacional en ciencia y tecnología de la Argentina.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barbé, E. (1995). *Relaciones Internacionales*. Madrid, España: Tecnos.
- Correa, G. (2008). *Manual de Cooperación Internacional. Una herramienta de fortalecimiento para las organizaciones de la sociedad civil (OSC)*. Buenos Aires, Argentina: Red Argentina para la Cooperación Internacional.
- Deudney, D. & Ikenberry, G. (1991). *The international sources of Soviet change*. *International Security*, 16(3), 74-118.
- Emiliozzi, S. (2011). *Políticas en ciencia y tecnología, definición de áreas prioritarias y universidad en Argentina*. *Revista Sociedad*, 29(30), 1-17.
- Keohane, R. (1993). *Instituciones internacionales y poder estatal: ensayos sobre teoría de las relaciones internacionales*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Lemarchand, A. & Gordon, A. (2010). *Sistemas nacionales de ciencia, tecnología e innovación en América Latina y el Caribe (Vol. 1)*. Montevideo, Uruguay: UNESCO.
- Ley Nacional 25.467 de Ciencia, Tecnología e Innovación. Promulgada en septiembre 20 de 2001 y sancionada en agosto 29 de 2001. Argentina.
- Mearsheimer, J. (1994). *The False Promise of International Institutions*. *International Security*, 19(3), 171- 200.
- MINCYT. (2016). *Sitio web oficial del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la república Argentina*. Recuperado de <http://www.mincyt.gov.ar>
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. (2006). *Plan Estratégico Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Plan Bicentenario (2006-2010)*. Recuperado de [www.mincyt.gov.ar/\\_post/descargar.php?idAdjuntoArchivo=22513](http://www.mincyt.gov.ar/_post/descargar.php?idAdjuntoArchivo=22513)
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. (2013). *Plan "Argentina Innovadora 2020" - Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Lineamientos Estratégicos 2012-2015*. Recuperado de <http://www.mincyt.gov.ar/adjuntos/archivos/000/022/0000022576.pdf>
- Posada, E. (2005). *Evolución de las teorías sobre integración*

*en el contexto de las teorías de relaciones internacionales.*  
Papel Político, (18), 235-290.

Sebastián, J. & Benavides, C. (2007). *Ciencia, tecnología y desarrollo. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.* Madrid, España: Agencia Española de Cooperación Internacional.

